



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 377/2024

Fecha Resolución: 11/06/2024

**Domingo Delgado Pino, Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burguillos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:**

**INICIO DE EXPEDIENTE PARA A LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO (SUMINISTRO Y SERVICIO) "FUEGOS ARTIFICIALES Y TOROS DE FUEGO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS LOCALES 2024 (PRORROGABLE A 2025 Y 2026)"**

### ANTECEDENTES

1º.- Por esta Alcaldía, mediante providencia de fecha 08/06/2024 se impulsó la apertura de procedimiento de contratación dirigido a la contratación mediante Contrato administrativo mixto (suministro y servicio) "**Fuegos artificiales y toros de fuego con motivo de las fiestas locales 2024 (prorrogable a 2025 y 2026) del municipio de Burguillos (Sevilla)**", requiriéndose para ello informe de legislación aplicable y procedimiento a seguir de la Vicesecretaría General de este Ayuntamiento, ordenando, igualmente a la Delegación correspondiente y a sus órganos administrativos adscritos actuar en los términos del mencionado informe. No obstante, ante la escasez de medios personales y técnicos con los que cuenta este Ayuntamiento se hace necesario implementar dos prórrogas por anualidad cada una de ellas con el objeto de minorar carga administrativa a la corporación.

2º.- Mediante informe de fecha 08/06/2024, se da cumplimiento por la Vicesecretaría a lo requerido en la providencia de Alcaldía antes citada.

3º.- A la vista del informe de Vicesecretaría, anteriormente indicado, el órgano de contratación emite Memoria Justificativa respecto de los extremos previstos en los artículos 116 y 122 de la LCSP, además de otros extremos de interés para la contratación.

4º.- El presente contrato se enmarca en el Plan de Contratación Municipal aprobado para un periodo de 18 meses.

En base a dichos antecedentes, la actuación resulta incardinable en un contrato administrativo mixto de suministro y servicio, según lo previsto en el artículo 18 y 25 de la LCSP, caracterizada por:

#### Objeto:

El objeto del presente contrato es el **(suministro y servicio) "Fuegos artificiales y toros de fuego con motivo de las fiestas locales 2024 (prorrogable a 2025 y 2026) del municipio de Burguillos (Sevilla)"**, con sujeción a las prescripciones técnicas y condiciones administrativas que se aprueben.

#### Plan y Programa subvencionador:

#### Datos del proyecto aprobado:

#### Situación actual y necesidad a satisfacer:

El Ayuntamiento de Burguillos aprobó un plan de contratación pública en septiembre de 2023 para los próximos 18 meses con el objeto de racionalizar la contratación y acomodar dicho sector de la actividad administrativa municipal a la legislación vigente. En dicho Plan se preveía la tramitación del presente expediente de contratación para la segunda semana de junio de 2024 con el objeto de tener cubierta las necesidades a satisfacer durante la totalidad del ejercicio presupuestario 2024, con posibilidad de prórroga de dos años más.

Concretamente, se pretende satisfacer por el Ayuntamiento la necesidad de contar con el **(suministro y servicio) de "Fuegos artificiales y toros de fuego con motivo de las fiestas locales 2024 (prorrogable a 2025 y 2026) del municipio de Burguillos (Sevilla)"**.

El Ayuntamiento de Burguillos, dentro de sus competencias recogidas en el art. 25.2, i), l) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, organiza y promociona desde tiempo inmemorial los eventos para los que resulta necesario la contratación de las prestaciones descritas, al objeto de acomodar sus festividades

Código Seguro De Verificación:	cdBEiC6NuZDB0wG5F1TP5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	11/06/2024 10:45:08
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cdBEiC6NuZDB0wG5F1TP5g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cdBEiC6NuZDB0wG5F1TP5g==</a>		





a un ambiente adecuado a la situación y a las aspiraciones vecinales.

Por otra parte, dada la especialidad de la prestación, resulta evidente que este Ayuntamiento no cuenta de manera permanente entre sus medios materiales y personales, ni con los elementos necesarios para la ejecución de esta tipología de prestación, ni con el personal cualificado necesario para ello.

Por todo ello, es por lo que resulta necesario acudir a la contratación administrativa mixta del **suministro y del servicio de, "Fuegos artificiales y toros de fuego con motivo de las fiestas locales 2024 (prorrogable a 2025 y 2026) del municipio de Burguillos (Sevilla)", indicados a través de un procedimiento abierto simplificado por razón de su cuantía.**

**MARCO NORMATIVO:**

**a) De Carácter Técnico y Urbanístico:**

El especificado en el Proyecto aprobado y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se incorpore al expediente.

**b) De carácter contractual:**

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética (art. 31).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**c) De carácter Subvencional:**

<b>Procedimiento:</b> simplificado	Abierto	<b>Tramitación:</b> ordinaria <b>Tramitación del gasto:</b> Ordinaria	<b>Tipo de contrato:</b> Mixto: Suministros y servicio
<b>Código CPV:</b> • 24613200 <b>Fuegos artificiales</b>		<b>Acepta renovación:</b> No	<b>Revisión de precios / fórmula:</b> No.
<b>PRESUPUESTO</b>			
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:</b> 9.000,00 €	<b>I.V.A.:</b> 21 %	<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b> 3.630,00 €	<b>DE</b>

A la vista de Los antecedentes descritos y de las características indicadas se propone la adjudicación mediante procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con la memoria justificativa incorporada al expediente, examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de fecha 24/11/2023 de la Vicesecretaría y, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado y por tramitación ordinaria.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cdBEiC6NuZDB0wG5F1TP5g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Domingo Delgado Pino	Firmado	11/06/2024 10:45:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cdBEiC6NuZDB0wG5F1TP5g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cdBEiC6NuZDB0wG5F1TP5g==</a>		





AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS  
SECRETARIA  
SERVICIOS GENERALES

**SEGUNDO.-** Justificar la celebración del contrato en atención a las necesidades a satisfacer descritas en los fundamentos de la presente resolución, quedando acreditado que la contratación de (suministro y servicio) de **"Fuegos artificiales y toros de fuego con motivo de las fiestas locales 2024 (prorrogable a 2025 y 2026) del municipio de Burguillos (Sevilla)"** mediante un contrato administrativo mixto de suministro y servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Que por la Intervención General de Fondos se emita informe de existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones que se deriven del presente expediente o, en su defecto, sobre la viabilidad de la tramitación anticipada del gasto y se informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

**CUARTO.-** Ordenar a los servicios técnicos adscritos a la Delegación competente la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas y a la Vicesecretaría la redacción de propuesta de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**QUINTO.-** Que, una vez incorporada la documentación al expediente, por la Vicesecretaría se deberá emitir informe jurídico previsto en la DA 3ª de la LCSP, respecto de la documentación que integre el expediente de manera previa a su remisión a la Intervención Municipal.

**SEXTO.-** Que, por la Intervención municipal, se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**SÉPTIMO.-** Dar traslado de la presente resolución a las Delegaciones y unidades administrativas competentes a los efectos de su correcta ejecución y, con posterioridad, de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

El Alcalde – Presidente

Fdo. Domingo Delgado Pino

Código Seguro De Verificación:	cdBEiC6NuZDB0wG5F1TP5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	11/06/2024 10:45:08	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cdBEiC6NuZDB0wG5F1TP5g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cdBEiC6NuZDB0wG5F1TP5g==</a>			